

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 051/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 30 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite el documento ADDENDUM N° 49/99, al Convenio de Fortalecimiento Municipal PRODE-0039/98 FNDR-GM Sucre, para el financiamiento y adquisición de equipamiento computacional, cuyo valor total fue estimado en \$us. 43.250.-. que estaba compuesto por una transferencia específica no reembolsable del FNDR el equivalente a \$us 30.275 y una contraparte del Gobierno Municipal equivalente a \$us 12.975.-

Que, el presente convenio ADDENDUM tiene por objeto modificar la cláusula octava del documento inicial con relación a la estructura del financiamiento de los equipos, computadoras, impresoras y otros, estableciendo una transferencia específica no reembolsable del FNDR \$us 25.981,90 y un aporte local como contraparte \$us 11.135,10.-

Que, por informe N° 022/00 la Comisión de Gestión Administrativa, propone aprobar el convenio ADDENDUM modificando la cláusula 8° del convenio de Fortalecimiento Municipal.

Que, se hace notar que para el cumplimiento del aporte local, será válida la cláusula 8° y no así la 7°, que también debió modificarse.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR el Convenio ADDENDUM suscrito el 22 de octubre de 1999, entre la fondo de Desarrollo Regional y la H. Alcaldía Municipal de Sucre, que tiene por objeto la adquisición de equipos de computación, **MODIFICANDO LA CLAUSULA 8°**, del Convenio de Fortalecimiento Municipal (N° PRODE - 0039/98 FNDR - GM- SUCRE) haciendo notar que la cláusula válida para el aporte local es ésta y no así la séptima.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 0012/00